



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-1-0001224

Montevideo, 29 DIC 2020

VISTO: la gestión promovida para conferir el ascenso a determinado Personal Superior, en el Cuerpo Especializado en Procesamiento de Datos del Ministerio de Defensa Nacional, por el Sistema de Concurso de Oposición;

RESULTANDO: que el ascenso será conferido con fecha 1º de febrero de 2020, en mérito a lo dispuesto por el literal B) del artículo 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, existiendo a dicha fecha en el Cuerpo de referencia, la vacante necesaria para ser cubierta por el personal propuesto;

CONSIDERANDO: que el mismo cumple con las condiciones generales exigidas para el ascenso propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto Nº 245/993, de 1º de junio de 1993 en la redacción dada por los Decretos Nº 382/997, de 14 de octubre de 1997 y Nº 117/009, de 2 de marzo de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiérese con fecha 1º de febrero de 2020, el ascenso al Personal Superior, del Cuerpo Especializado en Procesamiento de Datos del Ministerio de Defensa Nacional, que a continuación se menciona:

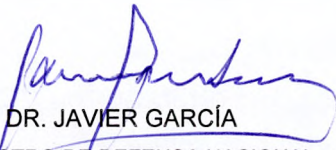
Por el Sistema de Concurso de Oposición:

Al grado de Teniente 2º (MDN):

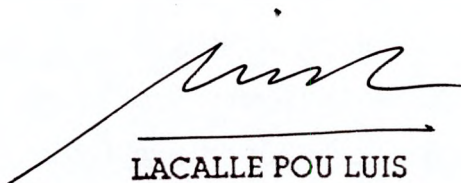
al Alférez (MDN) Tabaré Acuña.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, a la Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados, al Departamento Liquidación de Haberes, a sus efectos y a la Dirección General

de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de
Defensa Nacional. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

SECPMii
LR/aa